



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2023, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional, de la convocatoria de ayudas para el año 2023 a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

Con posterioridad, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son uno de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la correspondiente convocatoria de subvenciones.

Entre los tipos de actuaciones subvencionables que contemplan esas bases se encuentra el fomento de actividades culturales que desestacionalicen la oferta de las mismas y se desarrollen por instituciones sin ánimo de lucro. Esta línea de subvenciones ya ha sido incluida en convocatorias anteriores y se ha demostrado que presenta gran interés entre los agentes territoriales potencialmente beneficiarios.

La convocatoria pretende fomentar actividades culturales cuya programación deba de hacerse necesariamente fuera de la temporada en la que los asentamientos congregan a un mayor número de población vinculada con el objeto de beneficiar, sobre todo, a la población que reside habitualmente en estos lugares.

Se consigue, de este modo, un efecto dinamizador que, a la vez que proporciona la posibilidad de acceder a actos culturales, mejora el atractivo de un medio que tradicionalmente carece de estos incentivos.

Mediante Orden VMV/252/2023, de 9 de marzo, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 53, de 17 de marzo de 2023, la convocatoria de ayudas para la realización, durante el año 2023, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política



Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades sin ánimo de lucro.

La citada Orden preveía en su apartado octavo un importe total para las ayudas de 300.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 17 de abril de 2023, y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado séptimo de la Orden VMV/252/2023, de 9 de marzo, y emitido informe por la Comisión de Valoración, a la vista del expediente y del citado informe, y conforme a lo establecido en el apartado decimosexto de la citada Orden, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.— Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el anexo I de la presente propuesta de resolución, indicando la puntuación en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria.

Segundo.— Estimar parcialmente, o en su totalidad, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se relacionan en el anexo II de la presente propuesta de resolución, por un importe global de doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y tres euros y setenta y nueve céntimos de euro (298.753,79 €), indicando la entidad beneficiaria, el objeto de la subvención, la puntuación obtenida, los importes solicitados, los importes concedidos y, cuando proceda, los motivos de la estimación parcial.

Tercero.— Desestimar las solicitudes que se detallan en el anexo III, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria dado que el crédito consignado en la convocatoria no es suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos.

Cuarto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo IV de la presente propuesta de resolución, provisional indicando las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

Quinto.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón G/1253/480578/91002: dotada con 300.000 euros.

Sexto.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 15 de julio; y/o entre el 16 de agosto y el 7 de noviembre de 2023 siempre y cuando las actividades, además, no coincidan con las festividades de carácter nacional, autonómico o local publicadas en los correspondientes boletines oficiales.

Séptimo.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en el apartado vigésimo y vigesimoprimer, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Octavo.— Publicar la presente propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro en el "Boletín Oficial de Aragón", de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden VMV/252/2023, de 9 de marzo.

Noveno.— En el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas. Estas alegaciones se presentarán a través de la herramienta del Gobierno de Aragón, Servicio de Soporte a la Tramitación a la que puede acceder a través del siguiente enlace <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/9521>. En caso de problemas técnicos, que deberán ser debidamente justificados, podrá aportarla a través del



Registro Electrónico del Gobierno de Aragón <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/registro-electronico-general-aragon/identificacion>.

Décimo.— La resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que será publicada a efectos de notificación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Décimo primero.— Si en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión definitiva no mediara renuncia expresa a la concesión de ayuda, se entenderá aceptada la misma de forma tácita, de acuerdo con el apartado decimoctavo de la Orden VMV/252/2023, de 9 de marzo.

Décimo segundo.— La presente Resolución provisional queda condicionada al cumplimiento, por parte de las entidades sin ánimo de lucro, con carácter previo a obtener la condición de beneficiario, de los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo tercero.— La presente Resolución provisional no crea derecho alguno frente a la administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 22.5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 2023.

**El Director General de Ordenación del Territorio,  
Por suplencia, el Director General de Urbanismo,  
(Orden de 19 de abril de 2023, del Consejero de  
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda,  
por la que se designa el suplente del Director  
General de Ordenación del Territorio),  
CARMELO BOSQUE PALACÍN**

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.  
**ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Valoración Sistema de asentamientos	Valoración ISDT	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación número de habitantes	Puntuación actividades infantiles	Puntuación actividades diferentes días	Puntuación meses diferentes	Puntuación asentamientos diferentes	Puntuación sede de la entidad	Puntuación número de actividades	Puntuación actividades diferentes	Puntuación programa de actividades	Puntuación del presupuesto	Puntuación de la cantidad	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-ASO-004	SOIEDAD CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA LA VIOLETA DE ESTADA	G22283245	9,000	5,940	14,340	4,00	1,00	2,50	2,50	0,00	5,00	2,50	2,50	2,00	0,50	1,00	23,50	37,640
FCT-2023-ASO-006	FUNDACIÓN 3 PIEDRAS	G84773885	9,021	8,343	17,364	4,00	0,00	2,50	2,50	5,00	3,00	2,50	2,50	2,00	1,00	1,00	26,00	43,364
FCT-2023-ASO-007	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASPASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASPE	G50714039	8,000	5,740	13,740	4,00	1,00	2,50	2,50	0,00	5,00	2,50	2,50	2,00	0,50	1,00	23,50	37,240
FCT-2023-ASO-009	IT.H.E.C. (INTEGRACIÓN TÉCNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES)	G22141311	10,000	6,635	16,635	3,80	0,00	2,00	2,00	0,00	4,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	19,80	36,435
FCT-2023-ASO-010	GRUPO DE DULZAINEROS MASSALGORFA	G44252138	8,097	6,421	14,517	4,00	1,00	2,50	2,50	0,00	5,00	2,50	2,50	2,00	0,50	1,00	23,50	38,017
FCT-2023-ASO-011	KINTADAS DE VALDEALGORFA	G39766884	8,247	6,121	14,369	4,00	1,00	1,50	1,00	2,00	3,00	2,50	2,50	2,00	1,00	1,00	21,50	35,669
FCT-2023-ASO-013	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CHORREDERO	G44285122	10,000	10,000	20,000	0,92	1,00	1,00	0,00	0,00	4,00	2,00	1,50	2,00	0,50	1,00	13,92	33,920
FCT-2023-ASO-014	ASOCIACIÓN CULTURAL RONDALLA FRANCISCO PARRA	G22265316	9,353	10,000	19,353	4,00	1,00	2,50	2,00	5,00	5,00	2,50	2,50	2,00	1,00	1,00	28,50	47,853
FCT-2023-ASO-015	ASOCIACIÓN CULTURAL BIELLA NUEY	G50228923	9,279	10,000	19,279	4,00	0,00	2,50	0,50	5,00	0,00	2,50	2,50	2,00	1,00	1,00	21,00	40,279
FCT-2023-ASO-018	ASOCIACIÓN CULTURAL PEQUEÑO ATLAS	G89249351	9,554	9,046	18,600	4,00	1,00	2,50	2,00	4,00	0,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	21,00	38,600
FCT-2023-ASO-020	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS CUATRO TORRES DE CODO	G89560286	9,000	6,655	15,655	4,00	0,00	2,50	1,50	0,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	1,00	23,00	38,655
FCT-2023-ASO-021	ASOCIACIÓN PELLAGUDO ARTE Y CIRCO	G89413833	7,189	6,778	13,967	4,00	1,00	2,00	1,50	3,00	0,00	1,50	1,50	2,00	1,00	0,00	17,50	31,467
FCT-2023-ASO-022	ASOCIACIÓN LA OLIVA	G44210268	9,000	9,155	18,155	4,00	1,00	1,50	1,50	3,00	3,00	1,50	1,50	1,00	0,50	0,00	18,50	36,655
FCT-2023-ASO-025	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AGUA PERRA DE PUEBLA DE ALBORTON	G89486797	9,000	8,000	17,000	4,00	1,00	2,50	2,00	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	0,00	21,00	38,000
FCT-2023-ASO-026	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CONSUMIDORES SANTA ÁGUEDA	G89264608	10,000	10,000	20,000	2,72	0,00	2,00	1,50	0,00	5,00	2,50	2,50	2,00	0,50	1,00	19,72	38,720
FCT-2023-ASO-027	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CALLABOZO	G22187462	9,000	7,105	16,105	4,00	0,00	0,50	0,50	0,00	1,00	0,50	0,50	1,00	2,00	1,00	11,00	27,105
FCT-2023-ASO-028	ASOCIACIÓN EN CLAVE DE ARAGÓN	G44154657	9,000	7,910	16,910	3,28	1,00	1,50	0,50	0,00	3,00	1,50	1,50	2,00	0,50	1,00	15,78	32,690
FCT-2023-ASO-030	ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL LLANO	G22418990	9,023	7,863	16,886	4,00	1,00	2,50	0,50	1,00	0,00	2,50	2,50	2,00	0,50	1,00	17,50	34,086
FCT-2023-ASO-032	ASOCIACIÓN DE MUJERES MAGENTA	G22286464	10,000	4,130	14,130	3,68	1,00	2,50	2,50	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	22,18	36,310
FCT-2023-ASO-034	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	G44025988	4,286	0,000	4,286	4,00	0,00	2,50	1,00	5,00	1,00	2,50	2,50	1,00	0,50	0,00	20,00	24,286
FCT-2023-ASO-035	FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS SAN FERNANDO DE TERUEL	G44032050	8,448	6,126	14,575	4,00	1,00	2,50	1,00	5,00	0,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	21,00	35,575
FCT-2023-ASO-037	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	G89077810	9,414	6,750	16,164	4,00	0,00	2,50	2,00	5,00	0,00	2,50	0,00	1,00	1,00	1,00	18,00	35,164
FCT-2023-ASO-038	ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	G50742762	9,476	6,724	16,200	4,00	1,00	2,50	1,50	5,00	0,00	2,50	0,50	1,00	1,00	1,00	20,00	36,200
FCT-2023-ASO-039	ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN	G89079874	9,250	6,675	15,925	4,00	1,00	2,50	2,50	5,00	0,00	2,50	0,00	1,00	1,00	1,00	20,50	36,425
FCT-2023-ASO-040	AMIGOS DE SAN ANTON DE LAS CELLAS	G22250807	10,000	1,360	11,360	1,68	1,00	1,50	0,00	0,00	3,00	1,50	1,50	1,00	0,50	1,00	12,68	24,040
FCT-2023-ASO-041	ASOCIACIÓN CULTURAL UNA HIGUERA EN MANHATTAN	G01632629	9,127	4,218	13,344	4,00	1,00	2,50	2,00	1,00	3,00	2,50	2,00	2,00	1,00	1,00	22,00	35,344
FCT-2023-ASO-042	ASOCIACIÓN CULTURAL FIESTAS DEL CARDIGASOS	G22411151	10,000	2,480	12,480	3,48	1,00	1,00	0,50	0,00	3,00	1,50	1,50	2,00	0,50	0,00	14,48	26,960
FCT-2023-ASO-043	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS FUENSANTAS	G22018949	9,000	3,345	12,345	4,00	1,00	2,00	2,00	0,00	4,00	2,00	2,00	1,00	0,50	1,00	19,50	31,645
FCT-2023-ASO-044	TERRITORIO GOYA APOSTANDO AL FUTURO	G89517955	8,288	6,889	15,288	4,00	1,00	2,50	2,00	4,00	2,00	2,50	2,50	2,00	0,50	1,00	24,00	38,288
FCT-2023-ASO-045	ASOCIACIÓN MONASTERIO DE CASBAS-ANA ABBARCADE BOLEA	G09997966	9,000	2,115	11,115	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1,50	1,50	2,00	1,00	1,00	16,00	27,115
FCT-2023-ASO-046	ASOCIACIÓN AMIGOS DE BLANCAS	G44190791	9,000	7,340	16,340	4,00	1,00	2,00	1,00	0,00	4,00	2,00	2,00	2,00	0,50	1,00	18,50	35,940

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.  
**ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Valoración Sistema de asentamientos	Valoración ISDT	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación número de habitantes	Puntuación actividades infantiles	Puntuación actividades diferentes días	Puntuación meses diferentes	Puntuación asentamientos diferentes	Puntuación sede de la entidad	Puntuación número de actividades	Puntuación actividades diferentes	Puntuación programa de actividades	Puntuación del presupuesto	Puntuación de la cantidad	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-ASO-048	ASOCIACIÓN JUVENIL EL SALZAR	G50977420	10,000	5,240	15,240	3,28	1,00	2,50	1,00	0,00	5,00	2,50	2,50	2,00	1,00	1,00	21,78	37,020
FCT-2023-ASO-053	FUNDACIÓN FAYON CULTURAL Y PATRIMONIAL	G22927461	9,000	4,205	13,205	4,00	0,00	1,00	0,50	0,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	11,00	24,205
FCT-2023-ASO-054	ASOCIACIÓN ARTIEDA TABERNA	G99503864	10,000	5,240	15,240	3,28	0,00	1,00	1,00	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	17,78	33,020
FCT-2023-ASO-055	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TERUEL	G10729564	10,000	9,250	19,250	4,00	0,00	2,00	1,00	4,00	0,00	2,00	0,50	0,50	0,50	0,00	14,50	33,750
FCT-2023-ASO-057	GUDAR JAVALAMBRE Y MAESTRAZO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ASJUANA	G44188803	9,397	7,582	16,980	4,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,50	0,50	0,00	12,00	28,980
FCT-2023-ASO-059	ASOCIACIÓN CULTURAL EL MORRÓN	G44615790	9,000	10,000	19,000	2,96	1,00	2,50	1,00	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	18,96	38,960
FCT-2023-ASO-061	ASOCIACIÓN CULTURAL TASTAVINS	G44010031	8,000	4,085	12,085	4,00	1,00	2,50	2,50	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	22,50	34,585
FCT-2023-ASO-062	ASOCIACIÓN COLECTIVO CIRCO ZARAGOZA	G99551939	9,423	4,503	13,926	4,00	1,00	2,00	1,00	4,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,50	1,00	18,50	32,426
FCT-2023-ASO-063	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE BISCARRUÉS-MALLOS DE RIGLOS	G22194518	9,141	6,031	15,172	4,00	0,00	1,00	0,50	3,00	0,00	2,50	1,50	2,00	0,50	1,00	16,00	31,172
FCT-2023-ASO-064	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DEL BARRIO DE PARADISES DE IEJA DE LOS CABALLEROS	G50388917	10,000	10,000	20,000	2,55	1,00	0,50	0,50	0,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	11,08	31,080
FCT-2023-ASO-065	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS TURÍSTICAS Y DESARROLLO LOCAL DE JARABA	G99136996	9,065	5,491	14,556	4,00	0,00	2,50	1,00	3,00	2,00	2,50	2,50	2,00	1,00	1,00	21,50	36,055
FCT-2023-ASO-066	ASOCIACIÓN CULTURAL MURCELAGOX	G22287475	9,140	3,446	12,586	4,00	1,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,50	1,00	13,50	26,085
FCT-2023-ASO-068	ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL A CURBA	G22044788	9,062	4,271	13,333	4,00	0,00	1,50	1,00	2,00	3,00	1,50	1,50	1,00	0,50	1,00	17,00	30,333
FCT-2023-ASO-069	ASOCIACIÓN CULTURAL LA HOZ REXISTE	G44275901	10,000	9,145	19,145	3,60	1,00	2,00	2,00	0,00	4,00	2,00	2,00	0,50	0,50	1,00	18,60	37,745
FCT-2023-ASO-070	ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTE DE LAS IDEAS	G22419543	9,222	10,000	19,222	4,00	0,00	1,50	1,00	5,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	24,00	43,222
FCT-2023-ASO-071	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS FUENTES	G44120327	10,000	8,365	18,365	3,56	1,00	2,50	0,50	0,00	5,00	2,50	2,50	0,50	0,50	0,00	18,56	36,925
FCT-2023-ASO-072	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE JASA	G22279038	10,000	5,005	15,005	4,00	0,00	1,50	0,50	0,00	3,00	1,50	1,50	1,00	0,50	1,00	14,50	29,505
FCT-2023-ASO-073	ASOCIACIÓN FILMES PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DE LA PIEDRA	G50941832	10,000	10,000	20,000	2,16	1,00	1,50	1,00	0,00	3,00	1,50	1,50	1,00	0,50	1,00	14,16	34,160
FCT-2023-ASO-074	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL DANCE	G44205045	9,000	7,830	16,830	4,00	0,00	1,00	0,50	0,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	12,50	29,330
FCT-2023-ASO-075	ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIOEDUCATIVA LA BALSA DE PANCRUDO (TERUEL)	G87893701	9,053	8,413	17,466	4,00	1,00	1,50	1,00	2,00	4,00	1,50	1,50	2,00	0,50	1,00	20,00	37,466
FCT-2023-ASO-077	ASOCIACIÓN VECINOS MONCAVUELO	G50044619	8,000	10,000	18,000	4,00	1,00	2,50	2,00	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	22,00	40,000
FCT-2023-ASO-078	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y CONSUMIDORES DE VALFONDA DE SANTA ANA	G22049845	9,119	5,480	14,599	4,00	0,00	2,00	2,00	1,00	4,00	2,00	2,00	0,50	0,50	0,00	18,00	32,599
FCT-2023-ASO-081	SUCARRATS	G44133478	9,000	5,515	14,515	4,00	1,00	1,50	1,00	0,00	3,00	1,50	1,50	1,00	0,50	0,00	15,00	29,515
FCT-2023-ASO-082	ASOCIACIÓN CULTURAL FORTILLO DE LA AMISTAD	G44131233	9,000	5,960	14,960	4,00	1,00	2,50	2,50	0,00	5,00	2,50	2,50	2,00	1,00	1,00	24,00	38,960
FCT-2023-ASO-083	COMISION DE FIESTAS DE CAUDE	G44109775	9,000	8,205	17,205	4,00	1,00	2,00	1,00	0,00	4,00	2,00	2,00	2,00	0,50	1,00	19,50	36,705
FCT-2023-ASO-085	ASOCIACIÓN ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	G99543668	9,339	6,657	15,996	4,00	0,00	2,50	2,50	5,00	0,00	2,50	2,50	1,00	0,50	0,00	20,50	36,496
FCT-2023-ASO-086	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DARFOCA	G99024970	9,157	7,362	16,519	4,00	0,00	2,50	0,50	4,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,50	0,00	13,50	30,019
FCT-2023-ASO-087	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO DE ALMONACID DE LA CUBA	G99545782	9,000	7,230	16,230	4,00	0,00	1,50	1,00	0,00	3,00	1,50	1,50	1,00	0,50	0,00	14,00	30,230
FCT-2023-ASO-089	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCURZÓN DE ALLEPUZ	G01630649	7,046	5,400	12,447	4,00	1,00	1,50	0,50	2,00	5,00	2,50	2,50	2,00	0,50	1,00	22,50	34,947
FCT-2023-ASO-091	ASOCIACIÓN LA SENDA	G22052666	9,841	10,000	19,841	4,00	1,00	1,50	0,50	1,00	5,00	2,50	2,50	2,00	0,50	0,00	20,50	40,341
FCT-2023-ASO-095	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SANGARRÉN	G22379020	9,000	2,915	11,915	4,00	1,00	0,50	0,50	0,00	1,00	0,50	0,50	0,50	2,00	1,00	11,50	23,415

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.  
**ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Valoración Sistema de asentamientos	Valoración ISDT	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación número de habitantes	Puntuación actividades infantiles	Puntuación días diferentes	Puntuación meses diferentes	Puntuación asentamientos diferentes	Puntuación sede de la entidad	Puntuación número de actividades	Puntuación actividades diferentes	Puntuación programa de actividades	Puntuación del presupuesto	Puntuación de la cantidad	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2023-ASO-100	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA LA FRAGOLINA	G50964682	10,000	8,850	18,850	4,00	1,00	2,50	1,50	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	21,50	40,350
FCT-2023-ASO-102	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE	G50924935	8,028	7,210	15,238	4,00	0,00	2,00	1,50	4,00	0,00	2,00	1,50	2,00	0,50	1,00	18,50	33,738
FCT-2023-ASO-104	ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO	G44238285	9,226	7,674	16,899	4,00	0,00	2,50	1,00	5,00	1,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	21,00	37,899
FCT-2023-ASO-105	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS MONTESOBETO	G2278404	9,000	5,775	14,775	4,00	1,00	2,00	0,00	0,00	4,00	2,00	2,00	2,00	0,50	1,00	18,50	33,275
FCT-2023-ASO-106	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TRINQUETE	G44120459	9,000	8,515	17,515	4,00	0,00	1,50	1,50	0,00	4,00	2,00	2,00	0,50	0,50	0,00	16,00	33,515
FCT-2023-ASO-107	ASOCIACIÓN CULTURAL PINTASO DE ISUERRE	G89344382	10,000	8,125	18,125	1,32	1,00	2,00	0,50	0,00	4,00	2,00	2,00	1,00	0,50	1,00	15,32	33,445
FCT-2023-ASO-109	GATEOS DE GRAUS	G22324909	9,000	10,000	19,000	4,00	0,00	2,00	0,50	3,00	4,00	2,00	2,00	1,00	0,50	0,00	19,00	38,000
FCT-2023-ASO-110	ASOCIACIÓN TERRITORIO MUDEJAR	G99532608	9,000	5,556	14,556	4,00	0,00	2,50	2,50	5,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	0,00	19,00	33,556
FCT-2023-ASO-112	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS DE FRULA	G22409106	9,000	4,845	13,845	4,00	1,00	1,50	1,50	0,00	3,00	1,50	1,50	2,00	0,50	1,00	17,50	31,345
FCT-2023-ASO-113	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LONGAS CHINELA	G50608322	10,000	10,000	20,000	1,88	0,00	2,00	2,00	0,00	4,00	2,00	2,00	1,00	0,50	1,00	16,18	36,180
FCT-2023-ASO-114	ASOCIACIÓN CULTURAL EL REBOLLAR	G44149831	10,000	9,255	19,255	1,76	1,00	2,00	2,50	0,00	5,00	2,50	2,50	0,50	0,50	1,00	19,26	38,515
FCT-2023-ASO-116	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL SERRABLO	G22011001	9,149	10,000	19,149	4,00	0,00	2,00	1,50	1,00	3,00	2,00	1,00	0,50	0,50	0,00	15,50	34,649
FCT-2023-ASO-119	ASOCIACIÓN MONFREQUES	G99500492	9,000	5,625	14,625	4,00	1,00	2,50	2,50	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	1,00	22,50	37,125
FCT-2023-ASO-120	ASOCIACIÓN PATRIMONIO SONORO	G68853008	10,000	10,000	20,000	4,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	11,50	31,500
FCT-2023-ASO-122	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE VECINOS PLAZUELA DE LOS CARRÓS	G89204281	8,333	10,000	18,333	2,04	1,00	2,00	2,00	0,00	4,00	2,00	2,00	0,00	0,50	1,00	16,54	34,873
FCT-2023-ASO-126	ASOCIACIÓN A-BUENIZA-TE	G44240081	10,000	8,620	18,620	2,04	1,00	2,50	2,00	0,00	5,00	2,50	2,50	2,00	2,00	1,00	22,54	41,160
FCT-2023-ASO-127	PLATAFORMA SUEÑA SI	G22416762	8,151	4,986	12,246	4,00	0,00	2,00	0,50	1,00	2,00	1,50	1,50	0,50	0,50	0,00	13,50	25,746
FCT-2023-ASO-130	ASOCIACIÓN CULTURAL CORRO D'ES BAILES DE SAN CHUAN	G22163133	9,000	0,590	9,590	4,00	1,00	2,50	2,00	0,00	5,00	2,50	2,50	1,00	0,50	0,00	21,00	30,590

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.  
**ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	Actividad solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2023-ASO-014	ASOCIACIÓN CULTURAL RONDALLA FRANCISCO PARRA	G22265318	47,863	MUSICA, CULTURA Y PATRIMONIO	5.978,90	5.295,72	5.295,72	Los alquileres sobrepasan el 20% del presupuesto, por lo que se ha ajustado el gasto elegible por ese concepto a ese porcentaje.
FCT-2023-ASO-006	FUNDACIÓN 3 PIEDRAS	G84773985	43,364	TERRITORIO	5.820,10	4.791,60	10.087,32	Dos actividades son talleres, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-070	ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTE DE LAS IDEAS	G22419543	43,222	100% RURAL	6.000,00	5.940,00	16.027,32	Leve desviación del ajuste de presupuesto.
FCT-2023-ASO-126	ASOCIACIÓN A-BUENAZA-TE	G44240091	41,160	30 AÑOS PARA LAS MUJERES	4.827,85	3.654,91	19.682,23	Cuatro actividades son talleres, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-100	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA LA FRAGOLINA	G50064062	40,350	PROGRAMACIÓN CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE EL FRAGO	5.954,00	5.954,00	25.636,23	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-081	ASOCIACIÓN LA SENDA	G22052666	40,341	EN CANETO: NATURA Y ACTÚA	5.950,00	5.950,00	31.586,23	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-015	ASOCIACIÓN CULTURAL BIELLA NUJÉY	G50228923	40,279	UTOPIA MUDEJAR	5.995,20	5.995,20	37.581,43	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-077	ASOCIACIÓN VECINOS MONCAYUELO	G50044619	40,000	DINAMIZACIÓN CULTURAL DE PINSORO	5.998,65	5.959,10	43.150,53	Una actividad es un taller, considerado gasto no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-026	ASOCIACIÓN ENLUQUECIDOS	G99264608	39,720	II FESTIVAL DE MUCHO HUMOR ENLUQUECIDOS	6.000,00	5.106,99	48.257,52	Dos actividades son juegos, considerados gastos no elegibles (Artículo tercero, 4 g de la Orden).
FCT-2023-ASO-018	ASOCIACIÓN CULTURAL PEQUEÑO ATLAS	G99249351	39,600	SEIS ACTIVIDADES CULTURALES	5.900,00	5.900,00	54.157,52	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-044	TERRITORIO GOYA APOSTANDO AL FUTURO	G99517955	39,268	ESCENA 2023	6.000,00	6.000,00	60.157,52	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-082	ASOCIACIÓN CULTURAL PORTILLO DE LA AMISTAD	G44131233	38,960	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PORTILLO DE LA AMISTAD	5.997,73	4.621,38	64.778,90	Una actividad es un taller, considerado gasto no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-059	ASOCIACIÓN CULTURAL EL MORRÓN	G44015790	38,960	CULTURA EN LAS CUEVAS DE CAÑART	5.900,00	5.900,00	70.678,90	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-020	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS CUATRO TORRES DE CODO	G99560286	38,555	ACTIVIDADES DEL PLAN CULTURAL ANUAL 2023 DE LAS CUATRO TORRES DE CODO	5.936,50	5.423,60	76.102,50	Una actividad es un taller, considerado gasto no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-114	ASOCIACIÓN CULTURAL EL REBOLLAR	G44149631	38,515	ENCUÉNTRATE CON VILLANUEVA	4.342,50	4.142,50	80.245,00	Una de las actividades tiene carácter deportivo, considerado gasto no elegible (Artículo tercero, 4. b de la Orden de convocatoria), implicando que solo computen cuatro actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 95%.
FCT-2023-ASO-010	GRUPO DE DULZAINEROS MASSALGORFA	G44252138	38,017	ACTIVIDADES CULTURALES DEL GRUPO DE DULZAINEROS MASSALGORFA	5.276,00	5.276,00	85.521,00	Solicitud estimada en su totalidad.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.  
**ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	Actividad solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2023-ASO-025	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AGUAPERRA DE PUEBLA DE ALBORTÓN	G99486797	38.000	ACTIVIDADES EN LA PUEBLA DE ALBORTÓN	2.586,15	2.586,15	88.107,15	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-109	GAITEROS DE GRAUS	G22324909	38.000	SONIDOS DE NUESTROS PUEBLOS	6.000,00	4.600,00	92.707,15	Tres actividades son talleres, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-104	ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO	G44238285	37.899	GEOPARQUEANDO	6.000,00	5.907,39	98.614,54	Existe un error en el cálculo del IVA cuya corrección motiva la reducción del presupuesto elegible.
FCT-2023-ASO-004	SOIEDAD CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA LA VIOLETA DE ESTADA	G22283245	37.840	ACTIVIDADES CULTURALES EN ESTADA 2023	5.878,91	5.878,91	104.493,45	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-069	ASOCIACIÓN CULTURAL LA HOZ REXISTE	G44275501	37.745	PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA HOZ REXISTE 2023	5.960,00	5.646,12	110.139,57	Una actividad es un taller, considerado gasto no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-075	ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIOEDUCATIVA LA BALSA DE PANCRUDO (TERUEL)	G67693701	37.466	VISIBLES	5.946,40	4.663,50	114.823,07	Dos actividades son talleres, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen cuatro actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 95%.
FCT-2023-ASO-007	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASP. ASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASPE	G50714039	37.240	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASP	6.000,00	6.000,00	120.823,07	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-119	ASOCIACIÓN MONREPEQUES	G99560492	37.125	MONREAL ESCENA MÚSICA, TEATRO, MAGIA... Y MUCHO MÁS!	5.872,88	5.869,38	126.692,45	Leve desviación del ajuste del presupuesto.
FCT-2023-ASO-048	ASOCIACIÓN JUVENIL EL SALZAR	G50977420	37.020	OTONO DE CIRCO Y ARTES ESCÉNICAS EN ARTIEDA	5.999,95	5.999,95	132.692,40	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-071	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS FUENTES	G44120327	36.925	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL LAS FUENTES	5.943,50	5.943,50	138.635,90	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-083	COMISIÓN DE FIESTAS DE CAUDÉ	G44109775	36.705	DESPEDIDA ESTIVAL LA CULTURA COMO MOTOR PARA SEGUIR LA TIENDO	5.964,90	5.311,50	143.947,40	Una actividad es un taller, considerado gasto no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-022	ASOCIACIÓN LA OLMA	G44210268	36.655	ACTUACIONES DE TEATRO Y CIRCO	5.983,00	4.408,00	148.355,40	Una de las actividades es un taller y otra un juego participativo, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 y Artículo tercero, 4 y 5 de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen cuatro actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 95%.
FCT-2023-ASO-085	ASOCIACIÓN ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	G99543969	36.496	II FESTIVAL ITINERANTE DEL RECITAL PARTICIPATIVO RECUERDOS EN CANCIONES	5.985,00	5.266,80	153.622,20	La diferencia se debe a un error en el cómputo del IRPF de las actividades.
FCT-2023-ASO-009	I.T.H.E.C. (INTEGRACIÓN TÉCNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES)	G22141311	36.435	ACTIVIDADES CULTURALES EN SANTA EULALIA DE GÁLLEGO 2023	6.000,00	5.279,00	158.901,20	Una actividad es un taller, considerado gasto no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria). Además, se ha ajustado el presupuesto destinado a alquileres de equipos al 20% del presupuesto global elegible.
FCT-2023-ASO-039	ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN	G99078974	36.425	POESIA Y DIVERSIDAD	6.000,00	2.740,00	161.641,20	Cinco actividades son talleres, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-032	ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL LLANO	G22266464	36.310	ACTIVIDADES CULTURALES PRIMAVERA-OTOÑO 2023	3.385,60	3.385,60	165.026,80	Solicitud estimada en su totalidad.



Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.  
**ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	Actividad solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2023-ASO-038	ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	G50742782	36,200	MUJERES EN LA LITERATURA Y LA CIENCIA	6.000,00	3.260,00	168.286,80	Tres actividades son talleres, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-113	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LONGÁS CHINELA	G50608322	36,180	JORNADAS DE DINAMIZACIÓN EN LONGÁS	3.412,20	3.412,20	171.699,00	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-065	ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS TURÍSTICAS Y DESARROLLO LOCAL DE JARABA	G99136996	36,055	VALLES DEL MESA Y PIEDRA. PAISAJE DE AGUA, ROCA E HISTORIA	5.182,04	5.182,04	176.881,04	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-011	KINTADAS DE VALDEALGORFA	G09766684	35,869	ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSAS DURANTE 2023	5.982,00	5.982,00	182.843,04	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-046	ASOCIACIÓN AMIGOS DE BLANCAS	G44190791	35,840	III EDICIÓN FESTIVAL SABINA 2.0	5.900,00	5.900,00	188.743,04	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-035	FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS SAN FERNANDO DE TERUEL	G44032050	35,575	LA PLAZA SUENA 2023	6.000,00	6.000,00	194.743,04	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-041	ASOCIACIÓN CULTURAL UNA FIGUERA EN MANHATTAN	G01632629	35,344	ACTUACIONES TEATRALES PROMOVIDAS POR UNA FIGUERA EN MANHATTAN	5.989,50	5.989,50	200.732,54	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-037	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	G99077810	35,164	DINAMIZACIÓN CULTURAL PARA JÓVENES EN EL MEDIO RURAL	6.000,00	2.630,00	203.362,54	Cinco actividades son talleres, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-089	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCURZÓN DE ALLEPUZ	G01630649	34,947	V FESTIVAL CONTRA LA DESPOBLACIÓN DE ALLEPUZ	6.000,00	5.999,64	209.362,18	Leve desviación del ajuste de presupuesto.
FCT-2023-ASO-122	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE VECINOS PLAZUELA DE LOS CARROS	G99204281	34,873	PROGRAMA CULTURAL 2023 DE LA ASOCIACIÓN PLAZUELA DE LOS CARROS DE TORRALBILLA	4.464,00	2.145,00	211.507,18	Tres actividades son publicaciones, considerados gastos no elegibles (Artículo tercero, 4.a de la Orden de convocatoria). Otra actividad es un taller, considerado también gasto no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria). Una de las actividades se realiza en asentamiento no elegible.
FCT-2023-ASO-118	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL SERRABLO	G22011001	34,649	ACTIVIDADES ORIGINALES DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL SERRABLO	4.350,00	4.350,00	215.857,18	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-081	ASOCIACIÓN CULTURAL TASTAVINS	G44010031	34,585	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL TASTAVINS	5.364,46	5.364,46	221.221,64	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-073	ASOCIACIÓN FLUMES PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL PIEDRA	G50841832	34,160	EN LLLUMES TAMBIEN	5.928,79	5.655,54	226.877,18	Cuatro actividades elegibles por lo que se pondera el caché al 95% (Artículo tercero, 3.a de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-030	ASOCIACIÓN EN CLAVE DE ARAGÓN	G22418990	34,086	ANULAR ANTERIOR SOLICITUD CLAVE 949658Y40Z0TN2 PORQUE NO HABIA INCLUIDO EN EL TOTAL DE LA CANTIDAD SOLICITADA EL IRPF	5.837,50	5.233,00	232.110,18	El gasto elegible por los alquileres se ha ajustado al 20% del presupuesto elegible, y el imputado a alojamiento se ha ajustado al 10% del presupuesto elegible.
FCT-2023-ASO-013	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CHORREDERO	G44265122	33,920	CICLO FOLCLORE Y CANCIÓN. CICLO SOBRE CONCIERTOS DE FOLCLORE Y SOBRE LA DIFUSIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN LAS PARRAS DE MARTIN	5.929,00	5.929,00	238.039,18	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-065	AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TERUEL	G10729564	33,750	A VISTA DE PAJAROS	6.000,00	3.700,00	241.739,18	Dos actividades están dirigidas a un público concreto, los alumnos de los CRA de la Inmediaciones, lo que se considera un gasto no elegible (Artículo tercero, 4.b de la Orden de convocatoria).

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.  
**ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTAJACIÓN TOTAL	Actividad solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2023-ASO-102	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE	G50924935	33,738	IV JORNADAS CULTURALES DEL CAMPO DE BELCHITE	5.652,70	3.944,00	245.683,18	Dos actividades son talleres y otra, un juego, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 y Artículo tercero, 4 g de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-110	ASOCIACIÓN TERRITORIO MUDEJAR	G89532608	33,566	PROYECTOS EN RUTA	6.000,00	5.000,00	250.683,18	Una de las actividades se realiza en asentamiento no elegible.
FCT-2023-ASO-106	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TRINQUETE	G44120459	33,515	ACTIVIDADES CULTURALES DEL TRINQUETE 2023	5.794,90	4.521,50	255.204,68	Dos actividades son juegos, considerados gastos no elegibles (Artículo tercero, 4 g de la Orden).
FCT-2023-ASO-107	ASOCIACIÓN CULTURAL PINTASO DE ISUERRE	G89344392	33,445	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PINTASO DE ISUERRE	5.249,00	4.492,43	259.697,10	Una actividad es un curso y otra, un taller, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-105	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS MONTESODETO	G22178404	33,275	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS MONTESODETO	5.960,00	5.958,79	265.655,89	Leve desviación del ajuste del presupuesto.
FCT-2023-ASO-054	ASOCIACIÓN ARTIEDA TABIerna	G89503864	33,020	PROGRAMACIÓN CULTURAL PRIMAVERA-OTOÑO DE ARTIEDA	5.997,46	5.997,44	271.653,33	Leve desviación del ajuste del presupuesto.
FCT-2023-ASO-028	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CALABOZO	G44154557	32,680	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL EL CALABOZO 2023	5.944,50	3.424,28	275.077,61	Una de las actividades es un taller y otra un juego participativo, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 y Artículo tercero, 4 g de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen cuatro actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 95%.
FCT-2023-ASO-078	ASOCIACIÓN DE MUJERES Y CONSUMIDORES DE VALFONDA DE SANTA ANA	G22049845	32,599	ACTIVIDADES CULTURALES TORRES-VALFONDA 2023	5.999,99	5.999,99	281.077,60	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-062	ASOCIACIÓN COLECTIVO CIRCO ZARAGOZA	G89551839	32,426	JACETANIA DE CIRCO	5.546,20	4.713,50	285.791,10	Una actividad es un taller, considerado gasto no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-043	ASOCIACIÓN CULTURAL AS FUENSANTAS	G22018949	31,845	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN AS FUENSANTAS	3.800,00	3.800,00	289.591,10	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-120	ASOCIACIÓN PATRIMONIO SONORO	G68653006	31,500	MIGUEL ARNAUDAS LARRODÉ Y EL CANCIONERO TUROLENSE (1927)	6.000,00	6.000,00	295.591,10	Solicitud estimada en su totalidad.
FCT-2023-ASO-021	ASOCIACIÓN PELAJUDO ARTE Y CIRCO	G89413833	31,467	LEYENDAS Y MITOLOGÍA ARAGONESA	5.942,00	3.162,69	298.753,79	Una de las actividades es un taller y otra un juego participativo, considerados gastos no elegibles (Artículo segundo, 3 y Artículo tercero, 4 g de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen cuatro actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 95%.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

**ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2023-ASO-112	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS DE FRULA	G22409106	31,3450
FCT-2023-ASO-063	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE BISCARRUÉS-MALLOS DE RIGLOS	G22194518	31,1720
FCT-2023-ASO-064	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DEL BARRIO DE FARASDUÉS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS	G50388917	31,0600
FCT-2023-ASO-130	ASOCIACIÓN CULTURAL CORRO D'ES BAILES DE SAN CHUAN	G22163133	30,5900
FCT-2023-ASO-068	ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL A CURBA	G22044788	30,3330
FCT-2023-ASO-087	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO DE ALMONACID DE LA CUBA	G99545782	30,2300
FCT-2023-ASO-086	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA	G99024978	30,0187
FCT-2023-ASO-081	SUCARRATS	G44133478	29,5150
FCT-2023-ASO-072	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE JASA	G22279038	29,5050
FCT-2023-ASO-074	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL DANCE	G44205045	29,3300
FCT-2023-ASO-057	GÚDAR JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO AGUJAMA	G44188803	28,9798
FCT-2023-ASO-045	ASOCIACIÓN MONASTERIO DE CASBAS-ANA ABARCA DE BOLEA	G09997966	27,1150
FCT-2023-ASO-027	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CONSUMIDORES SANTA ÁGUEDA	G22187462	27,1050
FCT-2023-ASO-042	ASOCIACIÓN CULTURAL FIESTAS DEL CARDIGASOS	G22411151	26,9600
FCT-2023-ASO-066	ASOCIACIÓN CULTURAL MURCIELAGOX	G22287478	26,0855
FCT-2023-ASO-127	PLATAFORMA SIJENA SI	G22416762	25,7463
FCT-2023-ASO-034	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	G44025088	24,2860
FCT-2023-ASO-053	FUNDACIÓN FAYON CULTURAL Y PATRIMONIAL	G02927481	24,2050
FCT-2023-ASO-040	AMIGOS DE SAN ANTÓN DE LASCELLAS	G22250807	24,0400
FCT-2023-ASO-095	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SANGARRÉN	G22378020	23,4150

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Motivo de la desestimación
FCT-2023-ASO-003	ASOCIACIÓN CULTURAL ETNOLÓGICA OFICIOS	G50904275	El asentamiento donde se programan las actividades no es elegible (Artículo segundo, 7 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-012	ASOCIACIÓN LOS SUEÑOS DE ALICE	G09838129	La entidad lleva menos de 1 años inscrita en el Registro de Asociaciones (Artículo cuarto, 1 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-016	ASOCIACIÓN CULTURA RECREATIVA LA CUCA	G50857903	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Sólo se contempla en concepto de alquileres un 20% del presupuesto elegible.
FCT-2023-ASO-023	FUNDACIÓN SAN ROQUE	G44170603	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Todas las actividades propuestas son talleres o debates participativos, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-029	ASOCIACIÓN CULTURAL ARBIR-MALENA	G50184431	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Tres actividades son talleres y una un juego o deporte, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 y Artículo tercero, 4.g de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen tres actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 90%.
FCT-2023-ASO-031	ASOCIACIÓN DIDACTIA	G99517658	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Tres actividades son un taller y otra, un mural participativos, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-033	ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRAL VOLUNTARIADO JOVEN	G50738004	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Todas las actividades propuestas son talleres o debates participativos, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-036	ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA)	G50708353	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Todas las actividades propuestas son talleres o debates participativos, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-047	ASOCIACIÓN CULTURAL MONTE FUERTE	G44104479	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Dos actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-049	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MAESTRAZGO	G44189033	El proyecto obtiene una puntuación técnica inferior a 10 puntos (Artículo siete, 2 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-050	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE FAYÓN	G99464059	El proyecto obtiene una puntuación técnica inferior a 10 puntos (Artículo siete, 2 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-051	RE CARTOGRAFÍAS. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LOS PUEBLOS ABANDONADOS	G98876026	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Tres actividades son talleres o parte de ellas son talleres, considerándose no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-052	ASOCIACIÓN PUEBLOS EN ARTE	G99405078	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria) y el proyecto obtiene una puntuación técnica inferior a 10 puntos (Artículo siete, 2 de la Orden de convocatoria). Tres de las actividades son cursos, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-056	ASOCIACIÓN TUDEMONEGROS. TURISMO Y DESARROLLO DE LOS MONEGROS	G22420368	El presupuesto supera 6.000 euros (Artículo tercero, 5 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-058	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA A CEREZERA DE BOLEA	G22104319	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Dos actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-060	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ROQUE	G50140714	El proyecto obtiene una puntuación técnica inferior a 10 puntos (Artículo siete, 2 de la Orden de convocatoria). Dos actividades son talleres y otras dos, son juegos, consideradas no elegibles (Artículo segundo, 3 y artículo tercero, 4.g de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-067	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD SAN SEBASTIÁN	G22050546	El presupuesto supera 6.000 euros (Artículo tercero, 5 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-076	ASOCIACIÓN CULTURAL GAIRE	G44262921	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Tres actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen dos actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 85%.
FCT-2023-ASO-079	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS LAS PARRAS DE MARTÍN	G44108306	El proyecto obtiene una puntuación técnica inferior a 10 puntos (Artículo siete, 2 de la Orden de convocatoria). Una actividad son juegos, considerados no elegibles (Artículo tercero, 4.g de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen tres actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 80%.
FCT-2023-ASO-080	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CARRASCA DE LECINA Y MUNICIPIO	G09919228	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Sólo dos actividades elegibles, lo que conlleva la ponderación del caché al 85%.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Motivo de la desestimación
FCT-2023-ASO-084	ASOCIACIÓN CULTURAL LA FILAONA DE TORRELLAS	G50539543	El presupuesto supera 6.000 euros (Artículo tercero, 5 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-088	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES VIRGEN DE VALLPUERTO	G22278246	El presupuesto supera 6.000 euros (Artículo tercero, 5 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-090	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASALOS TOROLLONES	G22250765	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Dos actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria), implicando que sólo compute una actividad, lo que conlleva la ponderación del caché al 80%.
FCT-2023-ASO-092	ASOCIACIÓN BATALLA DE CUTANDA	G44261281	El proyecto obtiene una puntuación técnica inferior a 10 puntos (Artículo siete, 2 de la Orden de convocatoria). Cinco actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen dos actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 85%.
FCT-2023-ASO-093	PEÑA CACHIRULO EL ROLLE	G44116663	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-094	AMPA SAN BLAS	G44029551	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-096	ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN CASTILLOS TUOLENSES	G44257764	El presupuesto supera 6.000 euros (Artículo tercero, 5 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-097	ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL AMIGOS DE LASSIRA	G09824434	La entidad lleva menos de 1 años inscrita en el Registro de Asociaciones (Artículo cuarto, 1 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-098	ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARDACHO	G44240455	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Dos actuaciones se realizan en día de fiesta local, no siendo elegibles (Artículo segundo, 2), y otra en un asentamiento no elegible, implicando que sólo computen tres actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 90%.
FCT-2023-ASO-099	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CACHIRULO DR. BALAGUER	G44007540	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). De las once actividades propuestas, diez son talleres o cursos, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 y Artículo tercero, 4.g de la Orden de convocatoria), implicando que sólo se compute una actividad, lo que conlleva la ponderación del caché al 80%.
FCT-2023-ASO-101	ASOCIACIÓN CABEZO DE LAS BODEGAS DE TABUENCA	G99553760	El presupuesto supera 6.000 euros (Artículo tercero, 5 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-103	EL BOSQUE SONORO	G42860783	El proyecto obtiene una puntuación técnica inferior a 10 puntos (Artículo siete, 2 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-108	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4425900J	Presenta la solicitud una entidad local, no incluidas entre las beneficiarias (Artículo cuarto, 1 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-111	AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE LOS OLMOS	P4415300E	Presenta la solicitud una entidad local, no incluidas entre las beneficiarias (Artículo cuarto, 1 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-115	ASOCIACIÓN CULTURAL LÚDICO-FESTIVA DE LLEDÓ	-----	La entidad lleva menos de 1 años inscrita en el Registro de Asociaciones (Artículo cuarto, 1 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-116	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS PERALEJOS	G44124681	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Dos actividades son juegos, considerados no elegibles (Artículo tercero, 4.g de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen dos actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 85%.
FCT-2023-ASO-117	ASOCIACIÓN AMIGOS DE SERRADUY	G22195192	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-121	RED DE SEMILLAS DE ARAGÓN	G99316228	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Cuatro actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria), implicando que sólo computen dos actividades, lo que conlleva la ponderación del caché al 85%.
FCT-2023-ASO-123	ASOCIACIÓN MONTEGAUDIO DE ALFAMBRA	G44272433	Todas las actuaciones se han programado en un asentamiento no elegible (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria).
FCT-2023-ASO-124	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA MORA	G22431175	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Cuatro actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria), implicando que sólo se compute una actividad, lo que conlleva la ponderación del caché al 80%.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

**ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Motivo de la desestimación
FCI-2023-ASO-125	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LAS CALDERAS	G44022358	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Una actividad está destinada a pagar gastos de organización, gasto no elegible, y dos se han programado en periodo no elegible.
FCI-2023-ASO-128	ASOCIACIÓN LA DE VANDERA	G67805903	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Todas las actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria); además, tres de ellas se han programado en periodo no elegible.
FCI-2023-ASO-129	ASOCIACIÓN CULTURAL VILLARDAJOS	G50902790	El presupuesto no alcanza 2.000 euros elegibles (Artículo noveno, 3 de la Orden de convocatoria). Tres actividades son talleres, considerados no elegibles (Artículo segundo, 3 de la Orden de convocatoria); además una de ellas se ha programado en periodo no elegible.